

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se somete el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 1/2011 a información pública, que afectará al vigente presupuesto, y ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, al que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 19 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/42.764/11)